

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41606** ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, anuncia:

De conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Concursal, y conforme al artículo ventitrés, noventa y cinco y noventa y seis de la Ley Concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha doce de Noviembre de dos mil doce, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el número trescientos tres del año dos mil doce, y de la concursada Comercial Eléctrica Dianense Sociedad Anónima Unipersonal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Haciéndosele saber que frente al inventario y lista de acreedores, los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (Artículo ciento noventa y dos de la Ley Concursal y trescientos noventa y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren, y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución, y para los demás interesados, desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120079034-1